13/09/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo confirma la condena a 30 años al cura que abusó de siete seminaristas

La Sala de lo Penal del **Tribunal Supremo ha confirmado la condena a 30 años de prisión impuesta al exsacerdote Pedro Jiménez** por delitos de abusos sexuales a siete menores que cursaban estudios en el seminario de la Diócesis de Ciudad Real, donde el acusado era formador de los seminaristas.

La Sala **desestima el recurso de casación interpuesto por el exsacerdote contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, que elevó a 30 años la pena de 22 años y 8 meses que le había impuesto la Audiencia Provincial de Ciudad Real. Además, confirma una multa por importe de 52.920 euros y una indemnización de 2.000 euros a cada una de las víctimas.

En su recurso, se argumenta que “alguna de las conductas imputadas al señor Jiménez Arias no concurre de una manera clara el elemento intencional de satisfacer su deseo sexual a costa del sujeto pasivo, de tal manera que **un roce o frotamiento incidental no serían considerados como actos punibles penalmente**, de no presentarse el el

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |